



MAT.: CONCEDE POSTERGACION DE 15 DÍAS DE FERIADO LEGAL AÑO 2020 AL SR. DIEGO PABLO SÁNCHEZ MOYA. /

**ALGARROBO,
DECRETO N° P**

01 DIC 2021
3341

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL. N° 1 Código del Trabajo en especial el Art N° 70, inciso 2, del citado cuerpo normativo.
4. D.A N° 1.118 de fecha 02.04.2019; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Diego Pablo Sánchez Moya.
5. D. A N° 806 de fecha 28.02.2020; Aprueba anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido a don Diego Pablo Sánchez Moya, a contar del 01.03.2020.
6. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. D.A N° 2.524 de fecha 09.12.2020; Concede postergación de 15 días de feriado legal año 2020 al Sr. Diego Pablo Sánchez Moya.
8. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.279 de fecha 25.11.2021; Designa en calidad de reemplazo del Jefe DAEM, a don Mario Sebastián Silva León.
10. Solicitud de Postergación de 15 días de Feriado Legal año 2020, del don Diego Pablo Sánchez Moya, Conductor del Departamento de Educación, comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

I. Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo N° 70 Inciso 2 del Código del Trabajo: "El feriado también podrá acumularse por acuerdo de las partes, pero sólo hasta por dos períodos consecutivos".

II. Solicitud de postergación de 15 días de Feriado Legal año 2020, presentada por don Diego Pablo Sánchez Moya, Conductor del Departamento de Educación, comuna de Algarrobo.

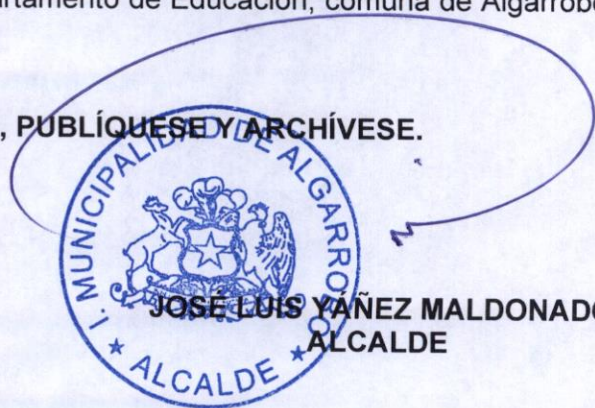
DECRETO:

I. Concédase postergación de 15 días de Feriado Legal, correspondiente al año 2020, de don Diego Pablo Sánchez Moya, Conductor del Departamento de Educación, comuna de Algarrobo, para hacerlo efectivo en el año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C/MSL/byba-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 DIC 2021
03 DIC 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°